



GESTION 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO PICHIGUA

ESPINAR - CUSCO

"Alto Pichigua con la Fuerza de su Pueblo"

RUC: 20317347112

000076

02



Acuerdo de Concejo

N° 019-2018-CM-MDAP-E/C

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO PICHIGUA, PROVINCIA DE ESPINAR - CUSCO:

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 021-2018, de fecha 19 de julio del 2018, bajo la presidencia del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua Tec. Augusto Walter Florez Leiva y la asistencia de los señores Regidores: Ypolito Casimiro Hacha Quispe, José Katata Tunquipa, Cirila Chuctaya Hanco, Julio Noñoncca Huaita, y Prof. Mario Genaro Holguín Cuti, analizado la solicitud de vestuario (terno) del personal nombrado de la Municipalidad; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley. El alcalde tiene voto dirimente en caso de empate, concordado con el artículo 39° de dicha norma que establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y conforme al artículo 41° de la indicada norma, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, como es en el presente caso;

Que, la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y tiene por finalidad el desarrollo integral, social y sostenible de su suscripción; y cuya administración Municipal regido por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 021-2018, de fecha 19 de julio del 2018 se pone a consideración de los miembros de concejo municipal, la SOLICITUD de fecha 06 de julio del 2018, presentado por los personales nombrados de la institución, quienes solicitan vestuario consistente en un terno con su respectiva blusa y camisa para los servidores de la institución en calidad de incentivo y teniendo cerca las fiestas patrias; tras un breve debate y sometido a votación, y;

Estando en uso de las facultades conferidas por el Inc. 3) del Artículo 20°, 39 y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y del Reglamento de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua; el pleno de concejo por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la adquisición y dotación de vestuario consistente en ternos en favor de los servidores de la Municipalidad como un incentivo por parte de la entidad Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el tenor del presente acuerdo a la Sub Gerencia de Administración y oficinas administrativas para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO PICHIGUA
ESPINAR-CUSCO

Augusto Walter Florez Leiva
N° 4894163
ALCALDE